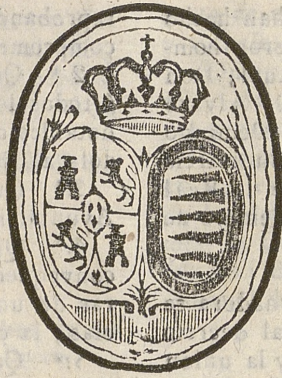


Núm. 114.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 22 de Setiembre de 1840.

### ARTICULO DE OFICIO.

Junta provisional de gobierno de Valladolid. = El General D. Manuel de Latre ha faltado á sus juramentos como Español y como Militar, y á sus promesas como caballero. Despues de haberse adherido al heróico pronunciamiento de esta capital las valientes tropas de su guarnicion, se refugio á la plaza fuerte de Ciudad-Rodrigo en la que oprime y veja á los patriotas y pequeña fuerza del ejército que la guarnece, é intenta en vano deshacer la obra indestructible que el pueblo castellano ha levantado para recóbrar su libertad. Así consta oficialmente á esta Junta; y en su virtud ha decretado lo siguiente.

ART. 1.º Se declara TRAIADOR á la Pátria al General D. Manuel de Latre.

ART. 2.º Se prohíbe que ningun funcionario público, ni ciudadano particular, gefe, oficial ni soldado del ejército obedezca directa ni indirectamente las órdenes de dicho General, ni tenga con él comunicacion de ninguna especie, y el que lo contrario hiciere, será declarado traidor y pasado inmediatamente por las armas.

ART. 3.º Se encarga á todas las Autoridades, así militares como civiles, que procuren por cuantos medios tengan á su disposicion la captura y prision de su persona, y que la pongan á disposicion de esta Junta.

Valladolid 18 de Setiembre de 1840. = Santos Sanmiguel, Presidente. = Francisco Osorio, vice-Presidente. = Dionisio Nieto. = Vicente Grijalva. = Cristobal Magdaleno Fernandez. = Estanislao Iglesias. = Atanasio Perez Cantalapiedra, Vocal-Secretario.

Junta provisional de Gobierno de Valladolid. = Continúa la lista de los empleados en esta Provincia que han sido separados por desafectos á las actuales instituciones.

- D. Fernando Galarza, Juez de primera instancia de Olmedo.
- D. Donato Gomez, Promotor Fiscal.
- D. José Prieto, Relator de la Audiencia.
- D. Ramon Gonzalez, Portero de la misma.
- D. José Berdonces, Administrador de la Casa de Dementes.
- D. Mariano Latre, Juez de primera instancia de Valoria.
- D. Pedro Alonso, Carabinero de Hacienda.
- D. Tiburcio Ruiz Conde, Carabinero de id.
- D. Hilarion Ayala, Secretario del Archivo de Simancas.
- D. Leocadio Somoza, Maestro mayor de las obras de fortificacion.

Ademas han sido separados algunos individuos de Ayuntamiento de los pueblos de la misma Provincia.

Valladolid 21 de Setiembre de 1840. = Santos S. Miguel, Presidente. = Atanasio Perez Cantalapiedra, Vocal Secretario.

### JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo llegado en este momento á manos de la Junta varios ejemplares del Boletin oficial de Valencia, traídos voluntariamente por un correo que regresaba á esta capital, se apresura á dar conocimiento al público de su contenido, insertándolo íntegro con la manifestacion que sigue al pie.

### BOLETIN EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO.

REALES DECRETOS.

Como Reina y Regente del Reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isa-



bel II, vengo en admitir la dimision que han hecho de los respectivos ministerios para que fueron nombrados por mi Real decreto de 11 del actual, Don Vicente Sancho, D. Facundo Infante, D. Alvaro Gomez Becerra, D. Dionisio Capaz y D. Domingo Jimenez. = Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = Dado en Valencia á 16 de Setiembre de 1840. = A Don Francisco Javier Aspiroz.

Excmo. Señor: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente. = Decidida á restablecer la paz y la union de todos los ánimos, no omitiendo medio alguno para satisfacer las necesidades de los pueblos, y siempre confiada en la lealtad y patriotismo del capitán general de ejército Don Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, como Reina Regente y Gobernadora del Reino á nombre y durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros sin afectar á este cargo el desempeño de ningun ministerio, á fin de que pueda continuar mas libremente dirigiendo el ejército, como lo ha hecho hasta ahora con tanta gloria de la Nacion. = Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano.

Lo que traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y satisfaccion; en el concepto de que siendo el ánimo de S. M. que sean de la eleccion de V. E. las personas que hayan de desempeñar los Ministerios, quiere que V. E. las proponga con toda la urgencia que requieren las circunstancias, á fin de espedir los correspondientes Reales decretos, depositando S. M. toda su confianza en V. E. para esto, como para todas las demas medidas que exigen la concordia y felicidad de los españoles, únicos y constantes votos de su maternal corazon, que no duda ver pronto satisfechos con la eficaz cooperacion de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 16 de Setiembre de 1840. = Javier de Aspiroz = Señor capitán general duque de la Victoria y de Morella, general en jefe de los ejércitos reunidos.

El nombramiento con plenos poderes para tomar todas las medidas que exige la felicidad de los españoles, y formar un Ministerio órgano de la voluntad nacional, hecho por S. M. á favor del invicto caudillo, del pacificador de España, del mas firme baluarte de nuestra libertad é independencia, no ha podido menos de inspirar la mayor confianza á esta Junta de Gobierno provisional, segura de que se verán plenamente satisfechas las legítimas exigencias de la opinion pública, manifestadas de un modo tan solemne. Empero para que el héroe de Luchana se penetre de los verdaderos deseos, esperanzas y necesidades de la inmensa mayoría de los españoles, esta Junta, como intérprete de sus representados, ha creído de su deber transmitir á su superior consideracion formuladas las bases del pensamiento comun de este heroico pueblo como explicacion mas lata de su programa, para que le presenten un norte hacia donde pueda dirigir sus generosos esfuerzos y constantes anhelos en favor de tan glorioso pronunciamiento:

1.<sup>a</sup> Que S. M. dé un manifiesto á la Nacion

reprobando los consejos de los traidores que han comprometido el trono y la tranquilidad pública.

2.<sup>a</sup> Que se separe para siempre del lado de S. M. á todos los altos funcionarios de palacio y personas notables que han concurrido á engañarla inclinándola al sistema de reaccion seguido hasta aqui.

3.<sup>a</sup> Que se anule el ominoso proyecto de ley de Ayuntamientos.

4.<sup>a</sup> Que se disuelvan las actuales Córtes, y se convoquen otras con poderes especiales para asegurar de un modo estable, con todas sus consecuencias, la consolidacion del pronunciamiento nacional.

5.<sup>a</sup> Que no se soltarán las armas hasta que se vean completamente realizadas estas condiciones.

Madrid 19 de Setiembre de 1840. = Joaquín María de Ferrer, Presidente. = Fernando Corradi, Vocal Secretario.

(Gaceta extraordinaria de Madrid.)

#### Num. 124.

Circular para la captura de los desertores del Presidio Correccional de esta Ciudad, Felipe Cevallos y Manuel Toribio.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de esta Provincia procurarán la captura de los desertores del Presidio Correccional de esta Ciudad, cuyos nombres y señas personales se anotan á continuacion, haciéndoles conducir á mi disposicion con la seguridad conveniente si fuesen habidos.

Felipe Cevallos.

Edad 24 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo negro, ojos castaños, nariz chata, boca grande, barba lampiña, color bueno, natural de Portillo, en esta Provincia.

Manuel Toribio.

Edad 22 años, estatura 5 pies y 4 pulgadas, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba naciente, color trigueño, natural de Cangas de Onis, en Asturias.

Valladolid 20 de Setiembre de 1840. = El G. P. I., Manuel Llamas.

#### Num. 125.

Circular á los Alcaldes para la busca y captura de Francisco Vol.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = De la Cárcel pública de Melgar de Fernamental, segun aviso de aquel Juzgado de primera instancia, se ha fugado el preso Francisco Vol, natural de los Valbases, que lo estaba por haber tratado de asesinar á su muger y heridola gravemente.

Los Alcaldes constitucionales de esta Provincia se servirán practicar las mas exquisitas y prontas diligencias para lograr su captura, y si fuere hallado lo harán conducir por tránsitos á Melgar de Fernamental, Provincia de Burgos, á disposicion de aquel Juzgado; á cuyo efecto se estampan las señas á continuacion.

Francisco Vol, vecino de los Valbases, estado



casado, oficio trabajador del campo, estatura dos varas, moreno, rayado de viruelas, ojos saltados, lleno de cara; vestido, pantalon y chaqueta pardos, sin cubierta en la cabeza, edad 26 á 28 años, sordo en extremo.

Valladolid 19 de Setiembre de 1840. = El G. P. I., Manuel Llamas.

### Núm. 126.

Circular á los Alcaldes para averiguar el paradero de las alhajas robadas á la Iglesia de Castrillo de Duero.

Gobierno Político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia practicarán las mas activas y esquisitas diligencias en averiguacion del paradero de las alhajas que han sido robadas á la Iglesia de Castrillo de Duero y á continuacion se espresan, procediendo á la detencion y arresto de los tenedores de ellas ó de alguna de ellas que se descubriese, dándome parte inmediatamente. Valladolid 21 de Setiembre de 1840. = El Gefe político interino, Manuel Llamas.

#### Nota de las alhajas robadas.

Un viril de plata sobredorado bastante grande con azucena de plata en su remate, y en ella colocada la cruz. En su peana tiene un letrero que dice: *Pingués Carita es*, con cuatro caras en su agarradero.

Otro viril mas pequeño de plata liso, con sus patenas y una cucharilla regulares.

Uno de los dos viriles tiene cóncavo el asiento con un poco de grabado en la peana de él, y el otro es liso.

Una de las patenas es mas grande que la otra; la mayor tiene al dorso el año en que se fabricó.

Un par de vinageras de plata de la figura de ánforas, con su plato de lo mismo.

Otro par de vinageras mas pequeñas de plata.

Un incensario con cuatro cadenas todo de plata.

Una taza en forma de concha de plata con dos asas que servia para bautizar.

Comision de Instruccion Primaria de la Provincia de Valladolid. = El exámen de los individuos que en la Provincia aspiren á obtener el título de Maestro de Escuela elemental, ó Escuela superior, anunciado en los Boletines oficiales números 97, 100 y 104 para el dia 8 del presente mes, ha acordado la Comision que tenga lugar el dia 11 del próximo mes de Octubre en los términos expresados en los citados anuncios. Valladolid 20 de Setiembre de 1840. = El Presidente G. P. I., Manuel Llamas. = El Secretario interino, Pedro Nicanor Gonzalez.

Don Manuel de Llamas, Gefe superior político interino de esta Provincia.

En seis mil doscientos ochenta reales de vellon, por un año, con varias condiciones, está hecha postura por Vicente Hernando al arrendamiento del pasaje de la barca de Herrera de Duero, sobre el rio de este nombre, que se saca nuévemente á su-

basta de orden de la Direccion general de Caminos y Canales.

Quien quisiese hacer mejora acuda ante mí y oficio del actuario en donde se manifestará el arancel y condiciones, y se admitirán las pujas que se hiciesen; entendidos de que su remate se ha de celebrar en los estrados de esta Gefatura política á la hora de las doce de la mañana del Sábado 3 del próximo mes de Octubre. Valladolid Setiembre 19 de 1840 = Manuel de Llamas = Por mandado de su Señoría, Manuel de Lezcano y Castilla.

Don Fernando de Galarza, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su Partido, &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias, contados desde esta fecha, á Tomás Pararoz, natural y vecino de San Esteban de Tapia, en la Provincia de Asturias, Vicente Sanz, ó sea Fr. Paulo, lego que fue del ex-convento de Trinitarios Calzados de Valladolid, natural del arrabal de Búrgos, y á Fernando Lopez, que se cree que últimamente fuese vecino de Madrigal de las Torres ó de Aldea Seca, para que se presenten en este Juzgado y su Cárcel nacional para que se defiendan y demas diligencias que sean necesarias en la causa que se les está siguiendo por consecuencia de la formada en averiguacion de los autores, cómplices y auxiliares del proyecto de robar á Don Rafael de Castro, vecino de Pozaldez, y demas que de ella resulta, pues haciéndolo así se les oirá y administrará justicia, y de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Olmedo á 11 de Setiembre de 1840. = Galarza. = Por su mandado, Nemesio Torres.

### VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad concedida en el art. 30 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido señalar el dia 29 de Setiembre próximo venidero y horas que se expresarán para los remates de las fincas nacionales siguientes:

*De doce á doce y media de la mañana.*

Una heredad de tierras compuesta de 6 pedazos, de cabida en junto de 28 fanegas y parte de uno de aquellos compuesto de viña, que en término de Santervás de Campos perteneció al convento de Monjas Benedictinas de Monasterio de Vega de la Serrana, tasada en 10,950 rs.

*De doce y media á una de la tarde.*

Una heredad de tierras compuesta de 6 pedazos, de cabida de 17 fanegas y 200 estadales, que en término de la villa de Melgar de Arriba perteneció al convento de Monjas Benedictinas de Santa Cruz de la de Sahagun, tasada en 4,850 rs.



*De una á una y media de id.*

Una heredad de tierras que en término de la villa de Cigales perteneció al convento de Monjas de la Laura de esta Ciudad, compuesta de 8 pedazos, de cabida en junto de 14 obradas y 369 estadales, capitalizada en 3,600 rs.

*De una y media á dos de id.*

Una casa señalada con el núm. 3, que en el casco de esta Ciudad y su plazuela de los Leones, perteneció al convento de Monjas Brígidas de la misma, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral, pozo y pila, en una superficie de 2,910 pies cuadrados, tasada en 8,649 rs., cuyas fincas se hallan libres de todo gravámen.

Y sus remates tendrán efecto en el día y horas citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sügeción á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 30 de Agosto de 1840. = Anaclero Torón.

~~~~~

#### ANUNCIOS.

La Junta creada en esta Capital para arreglar y uniformar la Milicia Nacional de la misma, ha acordado sacar á pública subasta las prendas siguientes. 800 levitas, 800 pares de pantalones, 800 cha-cós y 800 gorras de cuartel. El licitador que tuviera á bien hacer alguna postura se presentará á las doce del día 27 del corriente en las Salas Consistoriales de esta Ciudad en donde el Ayuntamiento acostumbra á celebrar sus sesiones, y se le pondrá de manifiesto las condiciones. Lo que de orden de la misma se anuncia al público. Valladolid 18 de Setiembre de 1840.

La Junta creada en esta Capital para uniformar, fomentar y equipar la Milicia Nacional de la misma, ha acordado anunciar al público que si algun corneta quisiese servir en el Batallón se presente al Presidente de dicha Junta, Brigadier D. Francisco Osorio, para tratar de su admision. Valladolid 21 de Setiembre de 1840.

Administracion de la Empresa del Derecho de Puertas. = Concluyendo en fin del corriente mes el tercer trimestre de este año para los Comerciantes y demas personas á quienes por la Administracion de mi cargo se haya concedido el Depósito doméstico, se servirán presentar las relaciones de los suyos para el día 3 del próximo Octubre á fin de que no les pare el perjuicio marcado en Reales órdenes.

Valladolid 16 de Setiembre de 1840. = El Administrador, Pedro Estrada Sanz.

Habiéndose instruido los oportunos expedientes para el arrendamiento de los ramos correspondientes á Rentas Provinciales y de Propios de la villa de Villalon para el año próximo venidero de 1841, se señalan para el primer remate, conforme á instrucción, el Domingo anterior al 15 de Octubre proximo, y el 30 de Noviembre siguiente para el perentorio, los cuales tendrán efecto en la Sala de sesiones del Ayuntamiento constitucional. Se avisa al público para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en dichos arrendamientos, á los que se manifestarán las condiciones en la Secretaría de la Corporacion.

Se halla vacante el partido de Médico-Cirujano de la villa de Valdestillas, Provincia de Valladolid, partido de Olmedo, cuya dotacion consiste en cuatro mil reales pagados por repartimiento vecinal, y dos mil reales mas del fondo de Propios, cobrados por el facultativo, á cuyo cargo está tambien la rasura, quedando por separado los partos, la vacuna y golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento antes del 25 de Octubre próximo venidero, en que á las once de su mañana se ha de proveer.

La festividad y romería titulada de S. Gerónimo, que antes habia en el Monasterio de la Mejorada, se celebra en la villa de Olmedo, como en los tres años anteriores, en el día 30 del corriente mes de Setiembre.

El día 12 del presente mes de Setiembre se estravió una mula á Fernando Lopez, vecino de la villa de Pollos, de las señas siguientes: edad siete años, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, está labrada de la mano izquierda á fuego por bajo del menudillo y en los cuatro pies, y al lado derecho por detras de las costillas tiene una quemadura desde jóven. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso al expresado Fernando Lopez, quien dará mas señas y el hallazgo.